

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES III

Caracas, viernes 12 de diciembre de 2025

Número 43.276

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS INIA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Leonardo Andrés León Mota, como Director de la Unidad Ejecutora del estado Táchira, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Nelcar Senobia Durán Díaz, como Director de la Unidad Ejecutora del estado Yaracuy, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Yennyreth Margarita Molina Barrios, como Directora de la Unidad Ejecutora del estado Zulia, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Maira Mercedes Molina de González, como Directora del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA-CENIAP).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Normerlisjicela Josefina Fermín Yoris, como Gerente de Participación y Desarrollo Comunitario, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Grey Rosario Moy Canelón, como Coordinadora de Control Posterior de la Unidad de Auditoría Interna, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Cindy Vanessa Anzola González, como Jefa de la Oficina de Gestión Humana, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).

INDER

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Jimmy José Castillo Sifontes, como Coordinador Regional del estado Anzoátegui, adscrito al Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Mayrim Violeta Villasana Benítez, como Gerente de Gestión Administrativa del Instituto Nacional de Desarrollo Rural (INDER).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Aviso Oficial mediante el cual se corrige por error material la Resolución N° 304, de fecha 29 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.224, de fecha 30 de septiembre de 2025, a través del cual se designó a la Presidenta y a los Miembros Principales y Suplentes, de la Junta Directiva de la Empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 092 de fecha 24 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.220, de fecha 24 de septiembre de 2025, en los términos que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se corrige por error material la Resolución N° 081 de fecha 03 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.209 de fecha 09 de septiembre de 2025, en los términos que en ella se señalan.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano César Enrique Fernández Castro, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Víctor Alejandro Arana Silva, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Los Teques.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Yarilda Adelina Briceño Telles, como Fiscal Provisorio a la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Guarenas.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Javier Alberto Colmenares López, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con competencia Plena y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en San Fernando de Apure.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Felipe Armando Panacual Reyes, como Fiscal Auxiliar Interino a la Sala de Flagrancia, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Resolución mediante la cual se designa como Fiscal Auxiliar Interino a la ciudadana Yvonne Angélica Blanco Milano, en la Fiscalía Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia Plena y Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Valencia.

Resolución mediante la cual se traslada al ciudadano Carlos Eduardo Figueroa Natera, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía 22 Nacional Plena y Especial en Extinción de Dominio.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Laureano Gutiérrez Rivas, como Director (Encargado) en la Dirección Técnica Científica y de Investigaciones, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0014-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra al ciudadano **LEONARDO ANDRÉS LEÓN MOTA**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.989.389**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO TACHIRA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 0031-2024 de fechas 18 de marzo de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.938 de fecha 09 de agosto 2024.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez Mulas
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0015-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra al ciudadano **NELCAR SENOBIA DURAN DÍAZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.813.450**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO YARACUY DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 677-2018 de fechas 10 de octubre de 2018, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 41.504 de fecha 17 de octubre 2018.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez Mulas
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0016-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **YENNYRETH MARGARITA MOLINA BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.742.154**, como **DIRECTORA DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL ESTADO ZULIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 0012-2024 de fechas 17 de marzo de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.930 de fecha 30 de julio 2024.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez Mulas
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0017-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **MAIRA MERCEDES MOLINA DE GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-10.905.559**, como **DIRECTORA DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA-CENIAP)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 0017-2024 de fecha 17 de marzo de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.931 de fecha 31 de julio 2024.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez Mulas
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0018-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **NORMERLIS JICELA JOSEFINA FERMÍN YORIS**, titular de la cédula de identidad N° **V-18.344.139**, como **GERENTE DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 0021-2024 de fechas 18 de marzo de 2024, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.933 de fecha 02 de agosto 2024.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0019-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **GREY ROSARIO MOY CANELÓN**, titular de la cédula de identidad N° **V-7.211.003**, como **COORDINADORA DE CONTROL POSTERIOR DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 564-2015 de fechas 15 de mayo de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 40.725 de fecha 17 de agosto 2015.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS. DESPACHO DE LA PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0020-2025 MARACAY, 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Años 215º, 166º y 26º

Quien suscribe, **MARGARET GUTIÉRREZ MULAS**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA** del **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRÍCOLAS (INIA)**, designada mediante Decreto 5.099 de fecha 05 de marzo 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080 de fecha 05 de marzo 2025, actuando de conformidad con el Artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en correspondencia con el único aparte del Artículo 5 y el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, y en uso de la atribución conferida en el numeral 1 del artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA), publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°37.022 de fecha 25 de Agosto del 2000, se dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se nombra a la ciudadana **CINDY VANESSA ANZOLA GONZÁLEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-14.759.583**, como **JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN HUMANA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS (INIA)**, con las competencias inherentes a su cargo.

Artículo 2: Se deroga Providencia Administrativa No. 001-2023 de fechas 06 de febrero de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 42.613 de fecha 21 de abril 2023.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Comuníquese y publíquese,

Margaret Gutierrez
MARGARET GUTIÉRREZ MULAS
PRESIDENTA INIA
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.080
De fecha 05 de marzo de 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0015-2025. CARACAS, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

AÑOS 215º, 166º Y 26º

Quien suscribe, **YECEÑIA CAROLINA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.085.020**, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, según Decreto Presidencial N° 5.159, de fecha 22 de Agosto de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.197 de la misma fecha, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 140, numerales 2, 9 y 13 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.991 Extraordinaria, de fecha 29 de julio de 2010, en concordancia con el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinaria, de fecha 01 de julio de 1981 y el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de esa misma fecha, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1: Se designa al ciudadano **JIMMY JOSE CASTILLO SIFONTES**, titular de la cédula de identidad N° **V-13.611.705**, como **COORDINADOR REGIONAL DEL ESTADO ANZOÁTEGUI**, adscrito al **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2: Se deroga la **Providencia Administrativa No. PA-0118-2023**, de fecha 18 de septiembre de 2023, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.743, de fecha 26-10-2023.

Artículo 3: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

Yecenia Lopez Hernandez
YECEÑIA CAROLINA LÓPEZ HERNÁNDEZ
Presidenta del Instituto Nacional de Desarrollo Rural

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS. INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL. PRESIDENCIA. PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 0017-2025. CARACAS, 10 DE NOVIEMBRE DE 2025.

AÑOS 215º, 166º Y 26º

Quien suscribe, **YECENIA CAROLINA LÓPEZ HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-13.085.020, actuando en mi carácter de **PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, según Decreto Presidencial N° 5.159, de fecha 22 de Agosto de 2025, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.197 de la misma fecha, conforme a las atribuciones que me confiere el artículo 140, numerales 2, 9 y 13 de la Ley de Tierras y Desarrollo Agrario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.991 Extraordinaria, de fecha 29 de julio de 2010, en concordancia con el artículo 5 numeral 5 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522, de fecha 06 de septiembre de 2002, artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 2.818 Extraordinaria, de fecha 01 de julio de 1981 y el artículo 34 del Decreto N° 1.424 de fecha 17 de noviembre de 2014, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de esa misma fecha, dicta la siguiente:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **MAYRIM VIOLETA VILLASANA BENITEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-14.452.392, como **GERENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL (INDER)**, con las competencias inherentes al referido cargo, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2. Se deroga la **Providencia Administrativa N° 0065-2023** de fecha **Veintiuno (21) de Marzo de 2023**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 21 de Abril de ese mismo año, bajo el número **42.613**.

Artículo 3. La presente Providencia Administrativa, entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


YECENIA CAROLINA LÓPEZ HERNÁNDEZ
 Presidenta del Instituto Nacional de Desarrollo Rural

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 08/12/2025

215º, 166º y 26º

AVISO OFICIAL

Visto que en la Resolución N° 304, de fecha 29 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.224, de fecha 30 de septiembre de 2025, a través del cual se designó a la Presidenta y a los Miembros Principales y Suplentes de la Junta Directiva de la Empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela más Ciencia, S.A, se incurrió en un error material en el original.

Se procede en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, en concordancia con el artículo 12 de la Ley de Publicaciones Oficiales, a la inclusión de dicha Resolución en cuanto al siguiente artículo:

Artículo 2. Designar a la ciudadana **SUGEIDY CARLA VALECILLOS BOLÍVAR** titular de la cédula de identidad N.º V-14.015.191, como Directora Ejecutiva de la empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela más Ciencia, S.A, ente adscrito a este Ministerio.

Por lo tanto, reimprimirse el texto de la Resolución N° 304, de fecha 29 de septiembre de 2025, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.224, de fecha 30 de septiembre de 2025, con inclusión de las correcciones señaladas.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional


GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ
 Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
 Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019,
 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de la misma fecha, ratificada mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.830, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DE LA MINISTRA

FECHA: 29/09/2025

N°304

215º, 166º y 26º

RESOLUCIÓN

La Ministra del Poder Popular para la Ciencia y la Tecnología, **GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ**, designada mediante Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de la misma fecha, ratificada mediante Decreto N.º 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N.º 6.830 de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numeral 2, 12 y 27 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014, y en los artículos 5 numeral 2 y 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002 y según lo dispuesto en las cláusulas Décima Séptima y Vigésima Séptima de los estatutos sociales de la Empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela más Ciencia, S.A, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1: Designar a la ciudadana **MATTDIGN MEDINA ZÁRRAGA**, titular de la Cédula de Identidad N° V-13.886.694, como Presidenta de la Empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A, ente adscrito a este Ministerio.

Artículo 2. Designar a la ciudadana **SUGEIDY CARLA VALECILLOS BOLÍVAR** titular de la cédula de identidad N.º V-14.015.191, como Directora Ejecutiva de la empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela más Ciencia, S.A, ente adscrito a este Ministerio.

Artículo 3. Designar a los miembros de la Junta Directiva de la Empresa Parque Científico Tecnológico de Venezuela Más Ciencia, S.A, a las ciudadanas y ciudadanos que se mencionan a continuación:

PRESIDENTA	
MATTDIGN MEDINA ZÁRRAGA	
C.I V-V-13.886.694	
DIRECTORA EJECUTIVA	
SUGEIDY VALECILLOS	
V-14.015.191	
DIRECTORES PRINCIPALES	
CARMEN CAMEJO	DIRECTORES SUPLENTES
C.I. V-15.647.448	MARÍA PORTILLO
CARMEN LIENDO	C.I. V- 12.305.750
C.I. V-14.182.600	MARIANA RIOS
FRANCISCO DURÁN	C.I V- 12.157.251
C.I. V-6.428.821	JOAQUIN RANGEL
	C.I V -10.781.718

Artículo 4. Mediante la presente Resolución quedan juramentados los referidos ciudadanos para tomar posesión del cargo y dar cumplimiento a los deberes inherentes al mismo, así como a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás leyes. Deberá hacer mención expresa de la presente en todos los actos y documentos que suscriba, así como, de la fecha y numero de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en que conste.

Artículo 5.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional



GABRIELA SERVILIA JIMÉNEZ RAMÍREZ

Ministra del Poder Popular para la Ciencia y Tecnología
 Decreto N° 3.866 de fecha 05 de junio de 2019,
 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.648 de la misma fecha, ratificada mediante Decreto N° 4.981 de fecha 27 de agosto de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.830, de la misma fecha.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 116 Caracas, 27 de noviembre de 2025
215°, 166° y 26°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos;

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error material incurrido en la Resolución N° 092 de fecha 24 de septiembre de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.220, de fecha 24 de septiembre del 2025, en los términos que se describen a continuación:

Donde dice: "Designar al ciudadano EDGAR EDWARDS TERÁN, titular de la cédula de identidad N° V-14.732.735, como DIRECTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO PORTUGUESA del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo".
Debe decir: "Designar al ciudadano EDGAR EDWARDS TERÁN, titular de la cédula de identidad N° V-14.732.735, como DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO PORTUGUESA del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo".

SEGUNDO: Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución N° 092 de fecha 24 de septiembre de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.220, de fecha 24 de septiembre del 2025, subsanando el referido error, manteniéndose el número, fecha, firma y demás datos de la referida Resolución.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero 2025, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de fecha 20 de febrero 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 092 Caracas, 24 de septiembre de 2025
215°, 166° y 26°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 3 y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 17, numeral 3 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional y con lo previsto en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción,

RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano EDGAR EDWARDS TERÁN, titular de la cédula de identidad N° V-14.732.735, como DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO PORTUGUESA del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

SEGUNDO: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Comuníquese y Publíquese,

(L.S.)



RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero 2025, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de fecha 20 de febrero 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 117

Caracas, 08 de diciembre de 2025
215°, 166° y 26°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir el error material incurrido en la Resolución N° 081 de fecha 03 de septiembre de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.209, de fecha 09 de septiembre del 2025, en los términos que se describen a continuación:

Donde dice: "Designar al ciudadano JESSIEL ORLANDO GASCÓN RENDÓN, titular de la cédula de identidad N° V-14.402.662, como DIRECTOR DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO BOLÍVAR del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo".
Debe decir: "Designar al ciudadano JESSIEL ORLANDO GASCÓN RENDÓN, titular de la cédula de identidad N° V-14.402.662, como DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO BOLÍVAR del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo".

SEGUNDO: Se procede en consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º de la Ley de Publicaciones Oficiales, a una nueva impresión de la Resolución N° 081 de fecha 03 de septiembre de 2025, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.209, de fecha 09 de septiembre del 2025, subsanando el referido error, manteniéndose el número, fecha, firma y demás datos de la referida Resolución.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero 2025, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de fecha 20 de febrero 2025

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL ECOSOCIALISMO
DESPACHO DEL MINISTRO

RESOLUCIÓN N° 081

Caracas, 03 de septiembre de 2025
215°, 166° y 26°

El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo, designado mediante Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero de 2025, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78, numerales 2, 3 y 19 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014; concatenado con el artículo 5, numeral 2 y el artículo 19, último aparte, de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 17, numeral 3 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional y con lo previsto en los artículos 6, 7 y 23 de la Ley Contra la Corrupción,

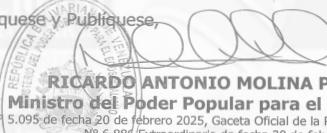
RESUELVE

PRIMERO: Designar al ciudadano JESSIEL ORLANDO GASCÓN RENDÓN, titular de la cédula de identidad N° V-14.402.662, como DIRECTOR (E) DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE ECOSOCIALISMO BOLÍVAR del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo.

SEGUNDO: Los actos y documentos emitidos y firmados de conformidad con esta Resolución y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico, así como en las Resoluciones mediante las cuales se le deleguen atribuciones, deberán indicar seguidamente bajo la firma de la ciudadana designada, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela,

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo

Decreto N° 5.095 de fecha 20 de febrero 2025, Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.886 Extraordinaria de fecha 20 de febrero 2025

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 17 de noviembre de 2025
 Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1993

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **CESAR ENRIQUE FERNÁNDEZ CASTRO**, titular de la cédula de identidad N° V-18.815.900, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Ocumare del Tuy. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 17 de noviembre de 2025
 Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1994

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **VÍCTOR ALEJANDRO ARANA SILVA**, titular de la cédula de identidad N° V-25.775.321, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Los Teques. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Cuarta del Ministerio Público de la referida Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 17 de noviembre de 2025
 Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 1995

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar a la ciudadana Abogada **YARILDA ADELINA BRICEÑO TELLES**, titular de la cédula de identidad N° V-17.650.799, como **FISCAL PROVISORIO** a la **FISCALÍA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Guarenas. La referida ciudadana se venía desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Sexta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
 Caracas, 17 de noviembre de 2025
 Años 215°, 166° y 26°
RESOLUCIÓN Nº 2000

TAREK WILLIANS SAAB
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JAVIER ALBERTO COLMENARES LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-14.342.330, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con competencia Plena y en Delitos de Tránsito, Vehículos y Vialidad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en San Fernando de Apure. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Vigésima del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 17 de noviembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 2004

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **FELIPE ARMANDO PANACUAL REYES**, titular de la cédula de identidad N.º V-17.303.911, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Quincuagésima Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 17 de noviembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 2005

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YVONNE ANGELICA BLANCO MILANO**, titular de la cédula de identidad N° V-24.330.982 en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia Plena y en Delitos Menos Graves en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Valencia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 17 de noviembre de 2025 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 18 de noviembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 2021

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **CARLOS EDUARDO FIGUEROA NATERA**, titular de la cédula de identidad N.º V-17.141.188, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA 22 NACIONAL PLENA Y ESPECIAL EN EXTINCIÓN DE DOMINIO**. El referido ciudadano se venía desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 52 Nacional Contra La Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos.

El presente traslado tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 24 de noviembre de 2025
Años 215°, 166° y 26°

RESOLUCIÓN N° 2026-A

TAREK WILLIANS SAAB
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

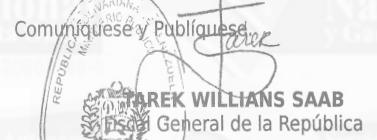
RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **LAUREANO GUTIÉRREZ RIVAS**, titular de la cédula de identidad N° V-10.713.641, **DIRECTOR (ENCARGADO)** en la **DIRECCIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA Y DE INVESTIGACIONES**, adscrita a la Dirección General de Apoyo a la Investigación Penal, a partir del 24 de noviembre de 2025 hasta el 07 de enero de 2026, fecha de reincorporación de su titular, la ciudadana Yajaira Josefina Ríos Zambrano, quien hará uso de sus vacaciones. El referido ciudadano seguirá desempeñando sus funciones como Investigador Criminalista IV y Coordinador (Encargado) en la Coordinación de Criminalística de Campo.

Igualmente, conforme a lo establecido en los numerales 12 y 20 del artículo 25 de la citada Ley Orgánica, el mencionado ciudadano podrá intervenir como representante del Ministerio Público en los asuntos de la Institución, en cualquier lugar del territorio nacional. Asimismo, le deleo la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargado de la referida Dirección.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir de su notificación y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES III

Número 43.276

Caracas, viernes 12 de diciembre de 2025

*Esquina Urabal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.